

**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. FISM-LTO-DAHOP-O-04/2016
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS
DOMICILIARIAS EN CALLE SANTA GERTRUDIS ENTRE AV. DELFINES Y CALLE
SANTA ROSALÍA DE MULEGÉ, EN COLONIA ALTAVISTA, LORETO, B.C.S."**

EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN FRANCISCO I. MADERO S/N ESQUINA MAGDALENA DE KINO Y SALVATIERRA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA PROCEDER A FORMALIZAR EL FINIQUITO DE LA OBRA.

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Con fecha 27 de octubre del 2016, en la ciudad de Loreto, Baja California Sur, el H. VIII Ayuntamiento de Loreto (LA DEPENDENCIA) y por otra parte el ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA (EL CONTRATISTA) representado por el mismo, llevan a cabo la firma del contrato de obra pública a precios unitarios **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE SANTA GERTRUDIS ENTRE AV. DELFINES Y CALLE SANTA ROSALÍA DE MULEGÉ, EN COLONIA ALTAVISTA, LORETO, B.C.S."**
2. La obra en mención, se adjudicó a favor de EL CONTRATISTA, mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en los términos de lo establecido por el artículo 26 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
3. En la cláusula segunda del contrato.- Monto del contrato y forma de pago, LA DEPENDENCIA se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de \$914,419.05 (NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 05/100 M.N.) Incluye el 16% de I.V.A., por concepto de los trabajos que realice EL CONTRATISTA.
4. La cláusula tercera del contrato.- Plazo de ejecución, establece que EL CONTRATISTA se obliga a iniciar los trabajos del día 3 de noviembre del 2016 y a concluirlos el día 19 de diciembre del 2016, siendo el plazo de ejecución de 46 (setenta) días naturales.
5. En la cláusula quinta del contrato.- Anticipo, LA DEPENDENCIA entrega un anticipo del 30% (treinta) por ciento del monto total contratado, por un importe de \$ 274,325.71 (DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.) Incluye 16% de I.V.A.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS: Los trabajos que se reciben se localizan en las calles: calle Santa Gertrudis entre Av. Delfines y calle Santa Rosalía de Mulegé, en colonia Altavista, Loreto, B.C.S. donde se realizó la construcción de línea de conducción, así como instalación de las descargas domiciliarias, registros sanitarios, pozos de visita correspondientes y preparaciones en bocacalles.

ESTIMACIONES DOCUMENTADAS Y PAGADAS

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
01	03 de noviembre 2016	22 noviembre 2016	\$ 604,012.96
02	23 de noviembre 2016	30 de noviembre 2016	\$ 184,279.30

ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO (NINGUNA)

NUMERO ESTIMACIÓN	INICIO DE TRABAJOS ESTIMADOS	TÉRMINOS DE TRABAJOS ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
ESTIMACIÓN FINAL			

02 23 noviembre 2016 30 de noviembre 2016 \$ 184,279.30

El importe de la estimación final (02) por un monto de \$ 184,279.30 fue liquidado. En total se ejerció un importe de \$788,292.26 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.) Mas el I.V.A. correspondiente, ejerciéndose como a continuación se describe:

TIPO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE EJERCIDO SIN IVA
• Obra Normal	\$788,292.26
• Obra Adicional	0.00
• Obra no prevista en catalogo	0.00
• Ajuste de Costos	0.00


TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA PRESENTE ACTA

En este acto EL CONTRATISTA presenta copia simple de la garantía prevista en el artículo 69 de la Ley, mediante fianza No. 2051813 de fecha 7 de diciembre de 2016 de afianzadora SOFIMEX, S.A.

El Municipio y El Contratista convienen en este acto, que fue liquidado el importe que se tuvo pendiente de pago, y que se aplicó al Contratista las deducciones que en su caso fueron procedentes. Por lo tanto el contratista, mediante la factura con número de folio 70 donde se especifica la cantidad neta a pagar de \$146,502.04 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 04/100 M.N.) resultado de la estimación 02, otorga a El Municipio el más amplio finiquito que en derecho proceda y no se reserva acción ni derecho alguno que ejercitar en contra de el Municipio.

Por su parte el Municipio en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas se reservan durante un año a partir de la fecha del acta de entrega recepción física de los trabajos, el derecho de hacer durante dicho plazo reclamaciones a El Contratista por trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales empleados, defectos, pago de lo indebido, vicios ocultos o inexactitud de los trabajos realizados.

POR EL MUNICIPIO:



LIC. CARLOS AMADOR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y ECONÓMICO

POR EL CONTRATISTA:



ING. JOSÉ ALFONSO RAMOS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL MUNICIPIO:



ARQ. EMILIO SÁNCHEZ AGUIAR
DIRECTOR DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS